



ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA, PERIODO 2025-2027

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y a los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, con fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal del **Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra para el **periodo 2025-2027**, en conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros titulares y suplentes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el(la) Presidente(a) del Comité a través del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), durarán en su encargo 3 años y ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as), por parte del personal del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, del **24 de febrero al 10 de marzo de 2025**.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros titulares y suplentes, jornada que se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2025**.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros titulares y suplentes, deberán contar con una antigüedad mínima de 1 año en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, o tener una antigüedad de año en el servicio público y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio formado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros titulares y suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

1. **Director(a)**
2. **Subdirector(a)**
3. **Jefe de División**
4. **Jefe de Departamento**
5. **Enlace**
6. **Operativo**
7. **Operativo**

Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la





Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra

En el caso de las dependencias, los(as) dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos(as) como miembros TITULARES, los(as) dos que tuvieron mayor número de votos, y como miembros suplentes los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por el encargado de la Unidad Jurídica.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el(la) Presidente(a) del Comité convocará nuevamente a elección el día 26 de marzo de 2025, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el(la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

Lic. Javier Castillo Martínez

Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra





función pública y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (Nominación), se realizará de la siguiente manera:

1. El día **24 de febrero de 2025**, se publicará la Convocatoria en los estrados del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, ubicados en la recepción de los edificios A, B, C, D, E, F y G, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet oficial del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
2. Los días **25 de febrero al 10 de marzo de 2025**, en horario de **10:00-13:00 horas**, el(la) Presidente(a) del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las áreas administrativas del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles miembros titulares y suplentes. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el encargado de la Unidad Jurídica. Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día **10 de marzo de 2025**, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en las oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros titulares y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **11 de marzo de 2025**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), en presencia del encargado de la Unidad Jurídica.
2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra mediante los estrados ubicados en las recepciones de los edificios A, B, C, D, E, F y G, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet oficial del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra del **12 al 21 de marzo de 2025**.
3. El día **24 de marzo de 2025** será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos, en horario de **09:00 - 14:00 horas**, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el encargado de la Unidad Jurídica, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.
4. A las **15:00 horas**, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, el(la) Presidente(a), con ayuda del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), y en presencia por el encargado de la Unidad Jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.
6. El día **25 de marzo de 2025** se publicarán los resultados de la votación en los estrados del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra y en la página de internet oficial del propio.
7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros TITULARES y como miembros SUPLENTEs, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

